

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas sobre enajenación de 43 m.² al sitio Ejido de la Charca.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas para la enajenación de una parcela de 43 m.² al sitio Ejido de la Charca.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3 de Mayo de 1984, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 43.000 pesetas (cuarenta y tres mil pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984, se eleva a la cantidad de veinticinco millones quinientas mil pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Brozas es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Brozas.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 18 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 3, al sitio en Cerro de Carretera de la Montaña.

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Pedro Gómez Sánchez para otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 3, al sitio en Cerro de Carretera de la Montaña.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el 12 de Enero de 1964.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de ochocientas mil pesetas.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 11 de Junio de 1984, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

El Director General,
FRANCISCO J. ACEDO CARRERA

RESOLUCION de 18 de Junio de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres sobre otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 2, de la Manzana 2, ubicada en Aldea Moret.

Examinado el expediente tramitado por el Ex-